

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

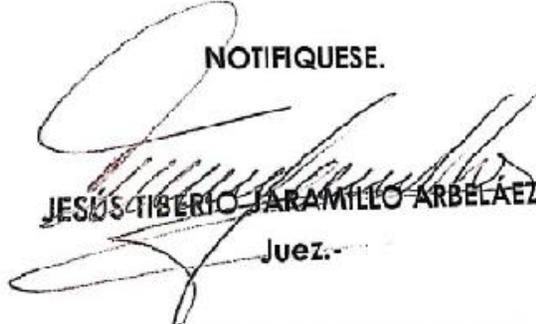
Radicado	05001-31-10-002-2023-00183-00
Audiencia	Nro. 076 de 2023
Demandante	Nubia Rosa Otavalo rojas
Demandado	Eber Antonio Rengifo Castro
Tema	Divorcio Contencioso

De conformidad con los numerales 3º y 4º del artículo 372 del código General del Proceso, se conceden tres (3) días al señor **EBER ANTONIO RENGIFO CASTRO**, para que justifique las razones de su inasistencia, so pena de tener por ciertos los hechos que fundan las pretensiones de la demanda.

Esta decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 9:20 de la mañana.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	LUZ PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ
T.P.	206.301 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	NUBIA ROSA OTAVALO ROJAS
C.C.	98.669.